



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 97581-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, la [Ley Orgánica de Educación N° 4819](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Calendario Escolar 2016-2017 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que mediante Resolución N° 3521/13 se adhiere al Programa Nacional de Formación Docente 2013-2016, aprobado por Resolución N° 201/13 del Consejo Federal de Educación, y;

Que a través de la Resolución N° 4035/15, el Consejo Provincial de Educación aprueba el Calendario Escolar 2016-2017 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que en la mencionada resolución se estipula la realización de una Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente para el 18 de Octubre de 2016;

Que mediante la Resolución N° 2865/16 se aprueba la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa "APRENDER" en el marco de la Ley N° 26.206, la que se realizará los días 18 y 19 de Octubre de 2016, para los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria;

Que por lo antes mencionado, en las escuelas afectadas al Operativo ONE - APRENDER, se produce una superposición de actividades el día 18 de Octubre de 2016;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER las Jornadas Institucionales del Programa Nacional de Formación Permanente aprobada por Resolución N° 4035/15 Anexo III Actividades Institucionales y Docentes Mensuales Periodo Escolar Común y Anexo IV Actividades Institucionales y Docentes Mensuales Periodo Escolar con Receso Invernal Extendido, prevista para el 18 de Octubre de 2016, en las instituciones Educativas que se encuentran comprendidas en el Operativo ONE – APRENDER.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las escuelas no comprendidas en el Operativo ONE – APRENDER desarrollarán las actividades previstas en el Programa Nacional de Formación Permanente, aprobada por Resolución N° 4035/15.-

ARTICULO 3°.- FACULTAR a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación para reorganizar las capacitaciones del Programa Nacional de Formación Permanente, en aquellas Instituciones comprendidas en el Operativo ONE – APRENDER.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación, Subsecretaría de Asuntos Institucionales, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, Área de Comunicación Institucional, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Primaria, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3543

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia